

Auto No. 952

Rad. 76001-31-03-004-2021-00287-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la presente demanda viene acompañada de título ejecutivo (pagaré) que reúne los requisitos generales y especiales del Código General del Proceso, el Juzgado obrando conforme al Art. 431 Ibídem,

RESUELVE:

A.- ORDENAR a la sociedad IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES VALLE ES COLOMBIA SAS y al señor MILTON WILSON GIRALDO FLOREZ pagar a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal del presente proveído, las siguientes sumas de dinero:

1.- Por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DIEZ PESOS M/CTE (\$275.000.010,00), como capital contenido en el pagaré No. 0692 5610 0002 993.

2.- Por concepto de intereses moratorios liquidados a la tasa del DTF+6.5 puntos porcentuales sobre la suma relacionada en el capital anterior, desde el 28 de julio hasta el 28 de agosto de 2021.

3.- Por concepto de intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal vigente teniendo en cuenta las fluctuaciones que mes a mes certifica la Superintendencia Financiera sobre la suma relacionada en el capital anterior, desde el 29 de agosto de 2021 hasta que se verifique el pago total de la misma. Lo anterior de conformidad con el Art. 111 de la Ley 510 de 1999.

4.- Por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$15.793.857,00), por concepto de OTROS CONCEPTOS, acordado en el pagaré No. 0692 5610 0002 993.

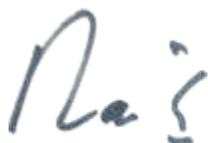
B.-Sobre las costas del proceso se decidirá oportunamente.

C.- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada como lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

D.- TENGASE como AUTORIZADOS por el Dr. CRISTIAN HERNANDEZ CAMPO, a JUAN JOSE BOLAÑOS LUQUE, EDWIN ANDRES TORRES HENAO y MANUEL FABIAN FORERO PARRA, en los términos indicados en el acápite de AUTORIZACION ESPECIAL de la demanda.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 162 DE HOY Dic- 15- 2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria